



Aguaray (S), 19 DIC 2025

RESOLUCION N° 2567 - 025

VISTO:

La necesidad de cancelar la deuda con el Profesional Sr. HOYOS Héctor Daniel, que prestó servicio de plano para la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Profesional Agrimensor Sr. HOYOS Héctor Daniel CUIT N° 20-35479475-7, realizo el servicio de Plano de Mensura y subdivisión sobre (06) inmuebles independientes Mat. 29950 en la Ciudad de Aguaray, mediante Factura C N° 003-000000032 (Correspondiente a la primer cuota).-

Que el monto total del servicio prestado es de Pesos Dos Millones Setecientos mil con 00/100 (\$ 2.700.000,00), el cual será pagado en dos cuotas del 50% cada una.-

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de la factura ut.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.350.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. HOYOS Héctor Daniel CUIT N° 20-35479475-7, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

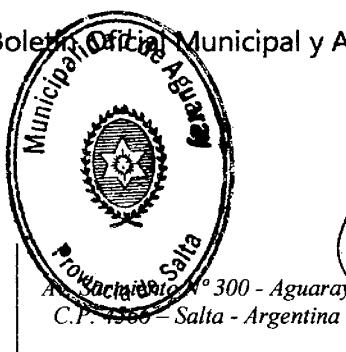
Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art. N°6.- De forma.-

Vsp.

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Hacienda Municipal



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**
Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.